ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
20 AGO 2025
CONTROL
I. M. LA LIGUA

RE
28 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7038 /
LA LIGUA, 19 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025" Decreto Alcaldicio 5362/2025.
- Carta de Solicitud recibida con fecha 05 agosto 2025.
- Solicitud de Pedido 25587/2025. DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar servicio de Amplificación. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación de amplificación la que ira en apoyo de la Junta de Vecinos Santa Victoria de Las Parcelas de Longotoma. DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CELEBRA PRODUCCIONES SPA** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$300.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES.
19 AGO 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0025587

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Directora DIDECO. Teresa Aranda. Pinilla.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Apoyo a Organizaciones Según D.A. 5362. de Fecha 12 Junio 2025

Item N°3. Amplificación.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1.	Junta de Vecinos Sta Victoria tas		
	para las.		
	Item: Amplificación.		
	Fecha Actividad: 07 septiembre 2025.		
	Lonas toma.		
	Según Documentación Adjunta -		
	Proveedor: Celebra Producciones spa.		
	Rut. 77.854.465-2.		
		TOTAL $	

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Calidad

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

Vº Bº JEFE DEL AREA

Alc - Adm - Jurídico
Responder

La Ligua 05 de agosto 2025

SR.
PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
05 AGO 2025
Folio: 1 N° 402
Func:

Junto con saludarle respetuosamente, en representación de los Camioneros de la Comuna de La Ligua, le comento que de forma voluntaria como organización queremos hacer una Primera Edición "Gran Evento Camionero" a beneficio del pequeño ALONSO PONCE BASAÉZ de 6 años, quien esta diagnosticado formalmente de un trastorno del espectro autista nivel 3, donde el menor debe asistir constantemente a controles médicos y terapias en hospital Bi Provincial de Quillota y Gustavo Fricke de Viña del Mar.

Por lo anterior expuesto, es que vengo a solicitar apoyo de parte de la municipalidad la cual usted administra, que nos puedan ayudan con instalación de un escenario provisorio en el lugar del evento, un generador, amplificación, iluminación, pantalla gigante y carpa y/o toldo para cubrir parte del espacio físico y por la contingencia de personas que asistirán al evento.

Esta actividad se realizará el Domingo 7 se de septiembre del año en curso, en la dirección "Ruta 5 Norte, kilometro 162, sector Longotoma LT2- La Ligua"

Adjunto afiche del evento para su conocimiento y en espera de su respuesta a la brevedad posible,
Atentamente

Paola Osses

PAOLA OSSES GUERRERO
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS
SANTA VICTORIA – LAS PARCELAS LONGOTOMA
RUT: 65.025.728 -9

JUNTA DE VECINOS SANTA VICTORIA
U.V. N° 25 PER. JURID. N° 2
RUT.: 65.025.728-6
LAS PARCELAS LONGOTO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Apoyo

$ 300.000
amplificación.-

Cesar Lopez.-

PS. 69951.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500650350023

Código Verificación: **3aa60fff6796**

REPUBLICA DE CHILE

500650350023

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°69951 con fecha 22-02-1990.
NOMBRE PJ	:	JUNTA DE VECINOS SANTA VICTORIA LAS PARCELAS
DOMICILIO	:	LAS PARCELAS. LONGOTOMA LA LIGUA REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	22-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	27-05-2023
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAOLA CAROLINA OSSES GUERRERO	
SECRETARIO	SERGIO ANTONIO HORMAZABAL VILLAGRA	
TESORERO	ADITA ELIZABETH OLIVARES GONZALEZ	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-05-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2025, 09:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * Oficina Internet * CHILE *

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ACTIVIDAD: Amplificación e iluminación beneficio Longotoma 7 de septiembre 2025
FECHA: Domingo 7 de Septiembre
Lugar: Longotoma

La Ligua, 14 de Agosto del 2025

C!
Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Amplificación e iluminación beneficio Longotoma 7 de septiembre 2025
FECHA: Domingo 7 de Septiembre
Lugar: Longotoma

La Ligua, 14 de Agosto del 2025

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de Amplificación e iluminación para el evento beneficio en longotoma a desarrollarse el Domingo 7 de Septiembre

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos de acuerdo con **requerimiento base**:

- Audio e iluminacion para evento
- 2 Operadores
- Instalacion y desinstalacion de equipos

Exclusiones:

- No incluye scenario, diseño y generacion de graficos ni generador electrico
- Se debe contar con acceso expedito y sin ineraccion con terceros, para el montaje seguro de nuestros equipos, con **al menos 3 horas de anticipacion respecto de la hora de inicio formal del evento**, caso contrario la empresa no se hace responsable por retrasos en el comienzo del servicio contratado.
- En caso de que las condiciones climaticas sean adversas, nos reservamos el derecho de postergar la realizacion del evento debido al riesgo de operacion que implica operar equipos energizados.

Ricardo Acuña
Celebra Producciones

ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Amplificación e iluminación beneficio Longotoma 7 de septiembre 2025
FECHA: Domingo 7 de Septiembre
Lugar: Longotoma

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

¿Porque elegir nuestros servicios?

Somos una empresa de la ciudad de La Ligua, contamos con equipos audio visuales propios, de marcas originales y reconocidas por su calidad, donde parte de nuestra visión es fomentar el trabajo local a través de la excelencia en el servicio, aportando cada vez nuestro 110% con soluciones innovadoras y creativas. Contamos con movilización propia lo cual agiliza nuestra puesta en marcha y oferta de valor.

....Somos Celebra Producciones









ACTIVIDAD: Amplificación e iluminación beneficio Longotoma 7 de septiembre 2025
FECHA: Domingo 7 de Septiembre
Lugar: Longotoma

"PRECIO ESPECIAL DE SERVICIO POR SER BENEFICIO"

$300.000 IVA incluido

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos
Dirección:
ricardo@celebraprod.cl

Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera
Rut:
Dirección:

ACTIVIDAD: Amplificación e iluminación beneficio Longotoma 7 de septiembre 2025
FECHA: Domingo 7 de Septiembre
Lugar: Longotoma

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
-
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

Contamos con patente comercial municipal al día



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

PAT_PROV_20.494

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 043213
Nº de Orden: 024489
FECHA: 18/07/2025
Nº Comprobante: 7.633
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: CELEBRA PRODUCCIONES SPA
DOMICILIO:
DETALLE: PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 20494 SII: 900001 GIRO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VALIDA DESDE EL 18-07-2025 HASTA 18-01-2026 (PRIMER SEMESTRE PATENTE PROVISORIA)*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	ASEO	48.781
1150301001001006	PATENTES PROVISORIAS LEY 20.494	34.324

Doc:	83.105	Sub-Total	83.105
Efectivo:	0	I.P.C.	0
Ajuste :	0	Interes y Reajuste	0
TOTAL :	83.105	TOTAL A PAGAR	83.105

PAGADO

Isabel Santander
Funcionario Emisor

Caja Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5362

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2025, de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"** con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones territoriales, funcionales e instituciones sin fines de lucro de la comuna de La Ligua, mediante la entrega de recursos como combustible, arriendo de movilización, premios, alimentación, amplificación y/o contratación de artistas, para el desarrollo de actividades destinadas a recaudar fondos en beneficio de la propia organización o en ayuda de vecinos que lo requieran.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFIQUESE** Programa Municipal denominado **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$60.000.000-** (sesenta millones de pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/FMO/TAP

COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha apoyado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de apoyar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehículo o mediante un aporte en combustible.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar apoyo a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades que organizan con el fin de juntar recursos en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes presentar; acompañar o presentar **certificado de personalidad jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

COMUNA DE LA LIGUA
DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

ÍTEM N°1	ALIMENTACIÓN	$8.000.000.-
ÍTEM N°2	PREMIOS	$7.000.000.-
ÍTEM N°3	AMPLIFICACIÓN	$4.000.000.-
ÍTEM N°4	ARTISTA	$4.000.000.-
ÍTEM N°5	COMBUSTIBLE	$17.000.000.-
ÍTEM N°6	ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN	$20.000.000.-
	TOTAL	$60.000.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°225/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025, a realizarse los días 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de junio del 2025.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CELEBRA PRODUCCIONES SPA

RUT 77.854.465-2

Nombre de fantasía	Celebra Producciones Audiovisuales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-12-2025
Domicilio legal	RUTA E- 35 LT 2 A- 2 A EL CARMEN EL CARMEN, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA

Usuarios de la empresa